





DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00065-2011

CORREO CERTIFICADO

022001 18 0k 2011

ORD. :

ANT. :

Presentación de 5 de abril de 2011, de don Luciano del

Rosario Marín Pérez.

MAT. : Invoca causal de reserva de la información que indica al

amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información

Pública.

FTES.: Ley N° 20.285.

DE: SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR

LUCIANO DEL ROSARIO MARÍN PÉREZ

CASA 11, PASAJE DIOMENES POBLETE, VILLA LOS PALTOS, BUIN

1.- Por la presentación de antecedentes, Usted ha recurrido a esta Superintendencia solicitando se le entreguen todos los exámenes y radiografías que ha presentado.

2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que acorde a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley N°20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

De este modo, mientras se encuentre pendiente el procedimiento administrativo sobre el cual incide su petición y que dio lugar al expediente Código 27540-2009-P1, no procede en dicho contexto acceder a la misma, por aplicación de la causal prevista en el N° 1 del artículo 21 del citado cuerpo legal, que faculta para denegar el acceso a la información pública.

JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN

SUPERINTENDENTA

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION

ZOP.

LUCIANO DEL ROSARIO MARÍN PÉREZ

CASA 11, PASAJE DIOMENES POBLETE, VILLA LOS PALTOS, BUIN

EXPEDIENTE

OFICINA DE PARTES

ARCHIVO CENTRAL (16*)